Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0232 /

PADRE LAS CASAS, 07 SET. 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 2370, de fecha 02.07.2010 a nombre de PEDRO ALEXIS ARROYO BELLO .

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00730 de fecha 05.07.2010.

3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 07.07.2010, emanado por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.

4.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

5.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

7.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Septiembre 2010.

ROL	: 5-347
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ACCESO A INTERNET Y JUEGOS ELEC. ART. LIBRERIA
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS TRAROS Nº 1640 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: PEDRO ALEXIS ARROYO BELLO
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ ABD/vra
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-347)
ID 41320